

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago de Querétaro, Qro.

30 de julio de 2010

Por acuerdo de la Presidenta del Comité y con fundamento en los artículos 20, 52, fracción VI, 54, 55, 56, 57, fracción II, 58, fracciones II, III y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 48, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 23, 25 y 28 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; 3, 9, fracciones I y IV, 10, fracción III, 11, fracciones II y III, 12, fracción I, 14 y 15 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro; me permito convocarlo a sesión, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 3 de agosto de 2010, en el edificio de la Dirección General, sito en la calle Bambú número 10 Colonia El Carrizal, de ésta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día propuesto;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta circunstanciada de la sesión de fecha 06 de julio de 2010 (Se anexa proyecto);
- IV. Informe de la Presidenta;
- V. Conocimiento y aprobación, en su caso, de las requisiciones de compra presentadas por las distintas áreas del Instituto, relativas al mes de agosto de 2010, y
- VI. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las 09:30 horas del mismo día; lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la Democracia

LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE